**N° 13**

Comité de Corte Plena para conocer de los recursos de Habeas Corpus durante el periodo de vacaciones. Sesión celebrada a las dos y treinta minutos de la tarde del veinte de febrero de mil novecientos treinta y cinco, con asistencia de los señores Magistrados Dávila, Presidente; Castro y Picado.

**Artículo II**

Tomado en consideración el recurso de Habeas Corpus interpuesto por Eligio Carballo Vargas a favor de su hermano José Florentino Carballo Vargas, por considerar injusta la detención que este padece, y visto el informe del Alcalde Primero de lo Penal y la sumaria respectiva, de los que resulta que la privación de libertad del referido Carballo Vargas tiene como base un auto de detención provisional, dictado con apoyo en indicios comprobados, como presunto autor del delito de hurto en perjuicio del Ferrocarril al Pacífico, se resolvió: declarar sin lugar el recurso de que se ha hecho mérito.